

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
CONVENIO DE COOPERACIÓN  
ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 001-2018**

Fecha: 28 de junio de 2018

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO** convoca públicamente a los interesados en hacer parte del proceso de solicitud de información 001-2018, cuyos datos son:

**1. OBJETO**

Aunar esfuerzos para promover la implementación de tecnologías transversales en empresas de Bogotá, pertenecientes a los sectores priorizados por el fondo de innovación, tecnología e industrias creativas- FITIC, que permitan resolver las problemáticas identificadas en el estudio “Cierre de brechas de innovación y tecnología” realizado por Innpulsa, ANDI y el Programa de transformación productiva”.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en la invitación.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3. FECHA LIMITE, LUGAR, FORMA DE CONSULTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los interesados en participar en la solicitud de información deberán presentar su oferta antes del 27 de julio de 2018 a las 11:00 a.m., hora legal colombiana, en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Los interesados deben presentar la información UNICAMENTE en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los interesados que sean un Consorcio o Unión Temporal deben efectuar un solo registro por todos sus miembros.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual y/ o guía de uso del SECOP II para Proveedores disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores>

El interesado debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

El interesado registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar **SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 001-2018** para consultar la invitación y presentar la propuesta.

El interesado debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información del anexo 7 de la invitación.

Las propuestas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto es hasta la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$3.800.000.000)**, suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos.

Este valor incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegará a causar; en tal evento, el Contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. Se efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

#### 5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En el proceso de **SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 001-2018** pueden participar las personas, jurídicas, consorcios o uniones temporales, con domicilio en Bogotá que cumplan los requisitos establecidos en la invitación.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica del Cooperante, b) Requisitos Técnicos Habilitantes, c) Capacidad Financiera, y d) Capacidad Organizacional de los cooperantes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

##### Requisitos habilitantes jurídicos

1. Carta de presentación de la propuesta (Ver documento modelo en documento complementario).
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
3. Certificado de existencia y representación legal.
  - a. Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el cual se acredite actividad relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor al mes anterior a la fecha límite de recepción de las ofertas. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.
  - b. Para el caso de las Universidades o cualquier otra entidad o empresa que no tengan la obligación de contar con el Certificado de Existencia o representación legal o certificado de matrícula mercantil, deberá aportar el documento correspondiente que acredite su creación, objeto social y la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar convenio relacionados con el objeto de este proceso, además de acreditar que su duración abarca como mínimo tres (3) años a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del convenio que se suscriba.
4. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral



- a. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, que acredite el cumplimiento de la obligación por lo menos durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Registro Único Tributario (RUT)

Adicionalmente la Secretaría hará las consultas respectivas respecto de las personas naturales, jurídicas y sus representantes legales en:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
2. Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
3. Certificado de antecedentes judiciales.
4. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
5. Certificado antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá.

**Requisitos Habilitantes Técnicos**

**Experiencia General**

Experiencia mediante la presentación de al menos tres (3) certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y/o terminados a satisfacción en los últimos diez (10) años, cuyo objeto se relacione con el objeto de la contratación de la invitación y presente los principales resultados obtenidos que involucren una o más líneas de resultados mencionados en la sección 2.1 de la invitación. La sumatoria de todas las certificaciones debe tener un valor como mínimo de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000).

*Experiencia en convenios o contratos con el sector público nacional, relacionada con desarrollo empresarial (mínimo 2 certificaciones) de los últimos 4 años.*

**Equipo de trabajo**

Las propuestas remitidas deben contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo

FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	DEDICACION REQUERIDA	No. DE PERSONAS REQUERIDAS
Director del proyecto	Profesional en carreras de Ingenierías, con especialización o maestría en gerencia de proyectos, ingenierías, administración o áreas afines.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro (4) años de experiencia en dirección de proyectos.</li> <li>• Ejecución de Dos (2) proyectos de apropiación o implementación de las tecnologías transversales definidas en la invitación.</li> </ul>	100%	1
Profesional de acompañamiento y monitoreo	Profesionales en carreras de Ingenierías, administrativas, económicas o afines.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de un (1) año como consultor en temas de desarrollo empresarial.</li> <li>• Ejecución de Dos (2) proyectos mediante la participación apropiación o implementación de las tecnologías transversales definidas</li> </ul>	100%	3



Profesional administrativo	Profesionales en carreras de Ingenierías, administrativas, económicas o afines.	en la invitación. Experiencia de dos (2) años como apoyo administrativo en el desarrollo de proyectos y elaboración de informes.	70%	1
----------------------------	---	---	-----	---

El equipo mínimo de trabajo se acreditará con las hojas de vida con soportes de cada uno de los cargos propuestos anteriormente.

NOTA: No se considerarán las manifestaciones de intereses de posibles Cooperantes que no cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

### Requisitos mínimos de la Invitación

Los interesados en participar deberán enviar la metodología para cumplir con el objeto del convenio, las diferentes acciones asociadas para su desarrollo, y las actividades establecidas en la invitación. Adicionalmente, los interesados deberán remitir un cronograma, un presupuesto global y desagregado por actividad, partiendo del valor disponible por la SDDE para la ejecución del Objeto, e incluir el valor del aporte dado con el Cooperante(operador).

### Requisitos habilitantes financieros.

Con el objetivo de determinar cuáles proponentes tienen la capacidad financiera para la ejecución del convenio, la SDDE revisará y analizará la información financiera de cada uno de los proponentes, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera.

Para tal efecto, la capacidad financiera del proponente, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) Razón de cobertura de intereses.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes - RUP actualizado de acuerdo con el Decreto 1510 de 2013.

En caso de que la SDDE considere insuficiente la información financiera suministrada, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos y la información reportada.

### Capacidad Financiera

Para que una propuesta sea habilitada financieramente, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores financieros del artículo 2.2.1.1.1.5.3, Numeral 3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y con los indicadores financieros adicionales que la entidad considere pertinentes evaluar.

A continuación, se presentan los indicadores financieros a evaluar para este proceso:

#### 1. Índice de liquidez:

El proponente debe presentar un índice de liquidez mayor o igual a **\$1,10**; el cual se calculará con la siguiente fórmula:

$$IL = AC / PC$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en la relación de las sumatorias del activo corriente y del pasivo corriente de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$IL = (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn) / (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)$$

Dónde:

IL = Índice de liquidez.

AC (1...n) = Activo corriente de cada proponente.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada proponente.

## 2. Índice de endeudamiento:

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual al **70,00%**; el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IE = (PT / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales se calculará el índice de endeudamiento con base en la relación de las sumatorias del pasivo total y el activo total de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \left[ (PT1 + PT2 + PT3 + \dots + PTn) / (AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn) \right] \times 100$$

Dónde:

IE = Índice de endeudamiento.

PT (1...n) = Pasivo total de cada proponente.

AT (1...n) = Activo total de cada proponente.

## 3. Razón de cobertura de intereses:

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1,00**; el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO / Gi)$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará la razón de cobertura de intereses con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y los gastos financieros por concepto intereses de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO1 + UO2 + UO3 + \dots + UOn) / (Gi1 + Gi2 + Gi3 + \dots + Gin)$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los proponentes

Gi (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los proponentes

*Nota: Los proponentes que no presenten en su información financiera, gastos por concepto de intereses y que al momento de calcular el valor de cobertura de los mismos respecto a la utilidad operacional sea igual a cero (0) o "INDETERMINADO" no serán "INHABILITADOS" financieramente del proceso de adjudicación.*

## Capacidad Organizacional

Para que una propuesta sea habilitada deberá cumplir con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional del artículo 10, Numeral 4 del Decreto 1510 de 2013.

A continuación, se presentan los indicadores de capacidad organizacional:

### 1. Rentabilidad del patrimonio:

El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 3,00%; el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

Dónde:

RP = Rentabilidad del patrimonio  
 UO (1...n) = Utilidad operacional de cada uno de los proponentes  
 PA (1...n) = Patrimonio neto

## 2. Rentabilidad del activo:

El proponente deberá tener una rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual a 1,30%; el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará la rentabilidad del activo con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

Dónde:

RA = Rentabilidad del activo  
 UO (1...n) = Utilidad operacional de cada uno de los proponentes  
 AT (1...n) = Activo total

## Criterios de Evaluación económica, técnica y Calificación de las Propuestas

A continuación, se proceden a relacionar los criterios de ponderación de las propuestas:

No.	Criterio	Puntaje Máximo
1.	Calidad técnica de la propuesta	30
2.	Capacidad del proponente Experiencia	20
3.	Experiencia del equipo de trabajo	20
4.	Presupuesto y contrapartida	25

## 6. CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 001-2018

El siguiente es el Cronograma de la invitación de la Solicitud de Información:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Publicación preliminar de la invitación	28/06/2018	29/06/2018
Observaciones a la invitación por parte de los posibles cooperantes	03/07/2018	04/07/2018
Respuesta a las observaciones	05/07/2018	05/07/2018
Ajustes a la invitación	06/07/2018	06/07/2018
Publicación final de la invitación	09/07/2017	27/07/2018
Cierre de la invitación	27/07/2018	27/07/2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Publicación de resultados	03/08/2018	03/08/2018
Reunión Comité Técnico	06/08/2018	06/08/2018
Reunión Comité Directivo	09/08/2018	16/08/2018
Proceso de Contratación SDDE	17/08/2018	22/08/2018

El cronograma del proceso será el establecido en el Proceso de Solicitud de Información No. 001-2018 en la Plataforma SECOP II, sin embargo a continuación se procede a relacionar:

**Nota 2:** Las fechas y actividades anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la solicitud de información mediante modificación, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II ; por tanto **cada participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado con la solicitud de información.**

*Proyectó: Adriana Montenegro – Contratista Competitividad  
Revisó y Aprobó Linda Martínez – Directora Competitividad*